

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

14701*Aprobación definitiva expedientes de modificación de crédito 07/2016 y 08/2016 al Presupuesto del Ayuntamiento de 2016*

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 169. 3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1.986 y una vez aprobados definitivamente los expedientes de modificación de crédito 07/2016 y 08/2016 al Presupuesto del Ayuntamiento de 2016 por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2016, se hace público lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Crédito inicial	Crédito final
1 Impuestos Directos	1.051.197'22 €	1.051.197'22 €
2 Impuestos Indirectos	40.000'00 €	40.000'00 €
3 Tasas i otros ingresos	1.086.562'27 €	1.086.562'27 €
4 Transferencias corrientes	978.723'50 €	978.723'50 €
5 Ingresos Patrimoniales	29.563'17 €	29.563'17 €
7 Transferencias de capital	100.000'00 €	100.000'00 €
8 Activos financieros	695.508'78 €	695.508'78 €
9 Pasivos financieros	0'00 €	0'00 €
TOTAL	3.981.554'94 €	3.981.554'94 €

Capítulo	Crédito inicial	Crédito final
1 Gastos de personal	1.114.672'84 €	1.077.672'84 €
2 Gastos en bienes corrientes i servicios	1.172.525'27 €	1.211.525'27 €
3 Gastos financieros	9.250'00 €	6.250'00 €
4 Transferencias corrientes	303.782'93 €	286.782'93 €
6 Inversiones reales	797.354'67 €	815.854'67 €
7 Transferencias de capital	38.500'00 €	38.000'00 €
8 Activos financieros	0'00 €	0'00 €
9 Pasivos financieros	545.469'23 €	545.469'23 €
TOTAL	3.981.554'94 €	3.981.554'94 €

Según lo que dispone el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.I.B.

Consell, 29 de diciembre de 2016.

El Alcalde
Andreu Isern Pol

